



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2762/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/09/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 122512/1914/2022 del 5 de octubre de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en relación con la Resolución Exenta N° 153 del 10 de febrero de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a:

- PUTRE, para Participación en la actividad del Día del Campesino y Campesina organizada por INDAP
- PUTRE, para VISITA EN TERRENO A COMUNIDAD CULTORA DE LOS BAILES DE MORENOS DE PASO

Que, se requiere que la funcionaria KARLA PATRICIA MALUK SPAHIE, honorario, equivalente grado 10° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a SANTIAGO para Asistencia a jornada de trabajo con la comunidad del Circo tradicional en Chile

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de



1693595517506380



1693598243045



REGISTRADO

1 SEP 2023

PUTRE a contar del 23 de agosto de 2023 y hasta el 23 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 24 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) KARLA PATRICIA MALUK SPAHIE, RUN N° 13332689-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 28 de agosto de 2023 y hasta el 28 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 194 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-194, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1693595517506380



1693598243045



REGISTRADO
1 SEP 2023



1693595517506380



1693598243045

